

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

000-0001

OTORGADO POR: MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.

CUANTÍA: USD \$ 450.000,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de octubre del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital el señor Joseph Fouad Semaan Gazal en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, mayor de edad, empresario, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse conforme a derecho, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que

fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Joseph Fouad Semaan Gazal en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., conforme se desprende del documento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de septiembre de dos mil doce, según se desprende de copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria indicada, que se acompaña como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA CÍA. LTDA. **Dos punto dos)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha once de septiembre de dos mil siete, se realizó la transformación de la compañía a sociedad anónima, cambio de denominación, aumento de capital y codificación

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



del Estatuto Social, en virtud de lo cual la compañía pasó a denominarse **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.** Dos punto tres) Actualmente, el capital social de **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.** asciende a la suma de un

millón cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1'100.000,00), dividido en once mil acciones ordinarias, acumulativas

9.10.002

indivisibles de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**

celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y cuatro de septiembre de dos mil

doce, resolvió por unanimidad: Que se aumente el capital suscrito de la suma de

un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'100.000,00) a

la suma de un millón quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 1'550.000,00), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de

nuevas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los

Estados Unidos de América (US\$ 100) de valor nominal cada una, y que el pago

se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera: **UNO)** Por la

suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América

(US\$ 450.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, mediante

capitalización de la cuenta contable denominada "Utilidades Ejerc. Ant. 2011"

del año dos mil once. Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado

el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente

cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES
------------	-------------------	--------------------------------	------------------------------	------------------------------	-----------------

			(CAPITALIZACIÓN)		
Grupo Semaan S.A.	1'099.900	449.900	449.900	1'549.800	15.498
Gladys Fouad Semaan Ghazal	100	100	100	200	2
TOTAL	US\$ 1'100.000	US\$ 450.000	US\$ 450.000	US\$ 1'550.000	15.500

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para efectos de que el cuadro de integración de capital quede conformado en la forma descrita anteriormente.

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.** cuyo texto aprobado es el siguiente: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,550.000) dividido en quince mil quinientas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil quinientos inclusive, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. ACCIONES
Grupo Semaan S.A.	1'549.800 /	15.498 /
Gladys Fouad Semaan Ghazal	200	2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TOTAL	1'550.000	15.500
-------	-----------	--------



CUARTA: DECLARACIONES.- El señor Joseph Fouad Semaan Gazal declara que comparece en su calidad de Gerente General de MODAS INTERNACIONALES

TEXTIMODA S.A. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y cuatro de septiembre de dos mil doce, y por los

derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el Capital Social de la suma de un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'100.000,00) a la suma de un millón quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'550.000,00).-

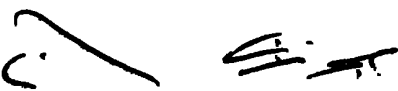
Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores con que se realiza la capitalización de la cuenta "Utilidades Ejer. Ant. 2011 ", montos con los que se está realizando el aumento de capital de la Compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.

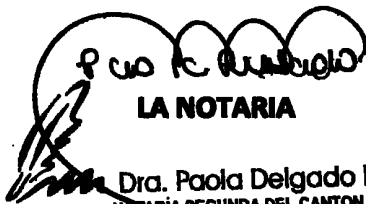
Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- **Tercera.-** Que verificado el Aumento de Capital Social de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A. el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula

tercera de este instrumento.- **Cuarta.-** Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **QUINTA:**

CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y corresponde al aumento de capital efectuado. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a los abogados

Diego Peña García y/o David Mora Navarro para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Peña García, con matrícula profesional número diecisiete, dos mil once, sesenta y seis, del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) JOSEPH FOUAD SEMAAN GAZAL
C.C. 1707500425


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de septiembre de 2012, siendo las 09h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Catalina Aldaz No. 131 y Portugal, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Señor Joseph Fouad Semaan Gazal, representante legal de Grupo Semaan S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, compañía propietaria de 10.999 acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos (USD 100) de valor nominal cada una, correspondiéndole 10.999 votos; y,
- Señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal, propietaria de 1 acción ordinaria, acumulativa e indivisible de cien dólares de los Estados Unidos (USD 100) de valor nominal, correspondiéndole 1 voto;

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión; de acuerdo al estatuto ésta deberá ser dirigida por la persona que ocupe el cargo de Presidente de la compañía, que le corresponde a la señorita Gladys Fouad Semaan Ghazal y se resuelve que actúe como Secretario Ad-Hoc el Señor Diego Alejandro Peña García.

Por secretaría, se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y la señorita Presidenta pone en consideración el único punto del orden del día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de US\$ 1'100.000,00 a la suma de US\$ 1'550.000,00, y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100) de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US\$ 450.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de la cuenta contable denominada "Utilidades Ejerc. Ant. 2011" del año 2011.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO CAPITAL PAGADO (CAPITALIZACIÓN)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	No. ACCIONES
Grupo Semaan S.A.	1'099.900	449.900	449.900	1'549.800	15.498
Gladys Fouad Semaan Ghazal	100	100	100	200	2
TOTAL	1'100.000	US\$ 450.000	US\$ 450.000	1'550.000	15.500

Los accionistas renuncian a su derecho preferente para efectos de que el cuadro de integración de capital quede conformado en la forma descrita anteriormente.

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

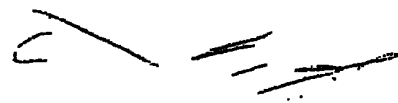
"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,550.000) dividido en quince mil quinientas acciones ordinarias, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil quinientos inclusive, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. ACCIONES
Grupo Semaan S.A.	1'549.800	15.498
Gladys Fouad Semaan Ghazal	200	2
TOTAL	1'550.000	15.500

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y a los abogados Diego Peña García y/o David Mora Navarro, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h30 y para constancia de lo expresado, firman los Accionistas debidamente representados, la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Joseph Fouad Semaan Gazal
Representante Legal
Grupo Semaan S.A.
Accionista


Gladys Fouad Semaan Ghazal
Accionista
PRESIDENTA


Diego Peña García
SECRETARIO AD-HOC

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

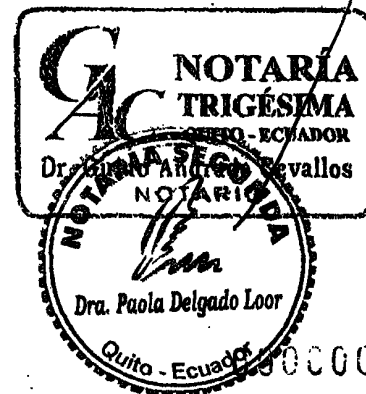
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01/12/18


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 17 de septiembre de 2012

Señor

Joseph Fouad Semaan Gazal
Ciudad.-



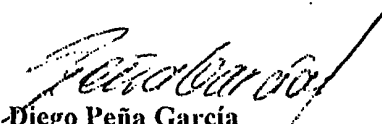
De mi consideración

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, a propósito de la designación de un nuevo Gerente General, entre otros puntos, resolvió designarlo a Usted como de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contado a partir de la fecha de inscripción; con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde a Usted, ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de febrero de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de marzo de 1999, bajo el número 603, tomo 130.

Posteriormente se realizó la Transformación de la compañía a sociedad anónima, cambio de denominación, aumento de capital y Codificación del Estatuto Social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 14 de junio de 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha el 11 de septiembre de 2007.


Diego Peña García
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 17 de septiembre de 2012.

Joseph Fouad Semaan Gazal
C.C.: 1707500425
GERENTE GENERAL
MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **12986** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **20 SEP 2012**

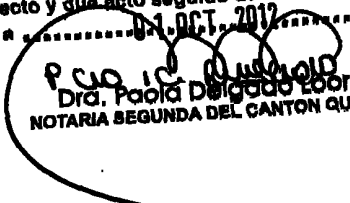
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 30
Quito - Ecuador
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico. - 
Quito: 24 SET. 2012

.....
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIA TRIGESIMO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) original(es), que me fue presentada para
este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 01 OCT. 2012

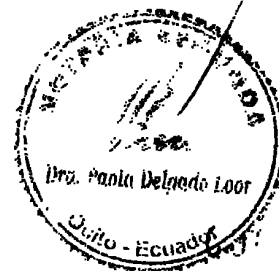

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA CIUDADANA 170750042-5

APellidos y Nombres: SEMAAN GAZAL
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2011-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

006



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO V434324242

APellidos y Nombres del Padre: SEMAAN FOUAD B

APellidos y Nombres de la Madre: GAZAL JOSEFIN

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2011-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

342-0179 **1707500425**
NÚMERO **CÉDULA**

SEMAAN GAZAL JOSEPH FOUAD

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ **ZONA**
PARROQUIA

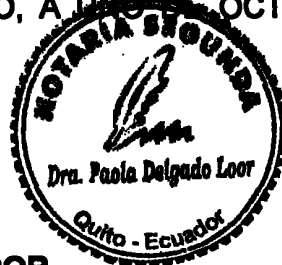
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(oe), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

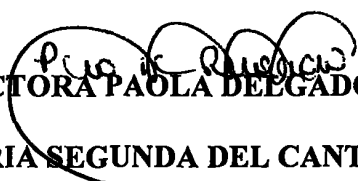
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL, OTORGADA POR: MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNOS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DOCE.



Paola Delgado Llor
DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006344, de fecha 04 de Diciembre del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el aumento de capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Modas Internacionales S.A. 007
TEXTIMODA S.A, otorgada en esta Notaria, con fecha 01 de Octubre del 2012; siendo razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital.- Quito, a 11 de Diciembre del dos mil doce.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE TEXTILES TEXTIMODA COMPAÑÍA LIMITADA., otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo protocolo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto de 2011 por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJCPT.E.Q.12.006344, de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital; y, la Reforma de estatutos de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el uno de octubre de dos mil doce, que antecede. Quito a, trece de diciembre de dos mil doce.

Dra. Myrian Villacís Mora
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



631009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 04 de diciembre del 2.012, bajo el número **4299** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 603 del Registro Mercantil de diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 936, Tomo 130; y, No.- 2670 del Registro Mercantil de once de septiembre del año dos mil siete, a fs 2355 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A."**, otorgada el 01 de octubre del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44852**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: 14